Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0000600 Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de suspensión en el ejercicio del grado de Oficial, formulada por el Alférez (M) Matías Méndez González, desde el 1º de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2029;

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud el encontrarse realizando la Residencia en Anestesiología;

II) que conforme al certificado expedido por la Unidad Académica de Anestesiología de la Facultad de Medicina -UDELAR-, el citado profesional se encuentra desempeñando un cargo de Médico Residente en el Hospital Maciel hasta el 31 de marzo de 2029;

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que dicho Oficial Subalterno fue designado como Alférez (M) acorde a lo dispuesto por la Resolución Nº 80.768, de 31 de marzo de 2023 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: que acorde a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019: "El personal militar designado para ingresar al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias previsto en los artículos 261 y 262 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, quedará suspendido en el ejercicio de su grado de Oficial o del contrato en el caso de personal subalterno, durante el término de la residencia. Durante dicho período no recibirá remuneración alguna en su carácter de personal militar y no se computará ese plazo a los efectos del ascenso, antigüedad y seguridad social militar.";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.301, de 26 de diciembre de 2014 y por su Decreto reglamentario Nº 274/016,

de 12 de setiembre de 2016 y por el artículo 85 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Pásase a situación de suspensión en el ejercicio del grado de Oficial al Alférez (M) Matías Méndez González, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, desde el 1º de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2029, al amparo de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano – Sección Persona Militar, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a efectos de notificar al interesado. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMil
aa/lf